

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chihuahua a quince de abril de dos mil diecinueve

OFICIO IEE/P/227/2019

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN**  
**CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**  
**DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
**P R E S E N T E.**

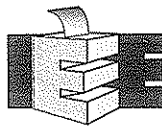
Por medio del presente reciba un cordial saludo, asimismo le comento que el pasado veinticinco de marzo del año en curso, ante este organismo público electoral local se presentó de parte de un ciudadano una "*solicitud de inicio de revocación de mandato*", mecanismo de participación ciudadana establecido en la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Chihuahua.

En términos del ordenamiento legal antes mencionado, a este Instituto Estatal Electoral corresponde implementar los instrumentos de participación ciudadana, entre los que se encuentran el Referéndum, Plebiscito, y Revocación de Mandato, otorgándosele facultades en cuanto a su organización, desarrollo, vigilancia y cómputo.

Con relación a la "*solicitud de inicio de revocación de mandato*" que nos fue presentada, de acuerdo al trámite previsto en la Ley en cita, se encuentra próxima la etapa en la que el Consejo Estatal de este Instituto Estatal Electoral habrá de emitir la resolución que corresponda en cuanto a la viabilidad de tal solicitud, lo que se prevé ocurra dentro de los primeros días del próximo mes de mayo.

La correspondiente resolución, en caso que así sea, deberá establecer lo relativo al formato para la recolección del "*Respaldo Ciudadano*", es decir, el apoyo ciudadano requerido para la implementación del mecanismo de participación ciudadana de referencia.

Luego entonces, teniendo como antecedente la experiencia del pasado proceso electoral concurrente, en el que mediante el convenio correspondiente esa autoridad electoral nacional nos brindó diversos apoyos y facilidades, entre otros, para utilizar la herramienta informática y aplicación móvil que corresponden al "*Sistema de Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano*" del Instituto Nacional Electoral, mecanismos que, para el caso que se le expone, serían de invaluable ayuda para optimizar el proceso para recabar firmas, capturarlas y cotejarlas con la Lista Nominal vigente, es que, de manera atenta y respetuosa me permito



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

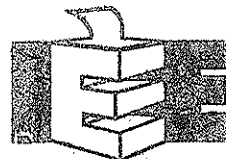
solicitar la colaboración del Instituto Nacional Electoral, con el objetivo de obtener de nueva cuenta su valioso apoyo, y se nos autorice la utilización de los instrumentos antes mencionados.

No omito mencionar, que con relación al referido apoyo ciudadano, la normatividad aplicable prevé que cumplido el plazo para su recolección, el promovente exhibirá los formatos con el respaldo ciudadano recabado, y una vez que suceda esto, será requerida la captura de la información relacionada con las credenciales de elector aportadas, con el objeto de que, previa colaboración concertada con el Instituto Nacional Electoral, se le solicite el auxilio a este último para el cotejo con los datos de la Lista Nominal vigente, para estar en posibilidades de verificar el cumplimiento del porcentaje de la Lista Nominal de Electores que indica la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Chihuahua, en su artículo 55.

Ante la proximidad en la emisión de la resolución señalada en el tercer párrafo del presente, la respuesta que se dé a esta solicitud de apoyo, será de enorme utilidad para la emisión de tal acto. De ser afirmativa la respuesta al apoyo solicitado, mucho le agradecería que en la misma se indique el procedimiento para concretar el convenio para la utilización de estas herramientas digitales, así como para la validación de los apoyos ciudadanos.

Agradeciendo sus atenciones, sin mas por el momento, quedo de usted.

  
ARTURO MERAZ GONZALEZ  
CONSEJERO PRESIDENTE

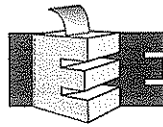


INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

C.c.p. Mtro. Patricio Ballados Villagómez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral.

Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral.

"2019, Año Internacional de la Lenguas Indígenas"



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chihuahua, a quince de abril de dos mil diecinueve

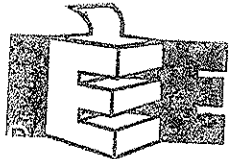
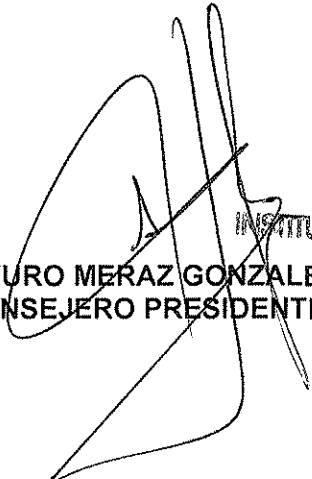
OFICIO IEE/P/228/2019

**LIC. ALEJANDRO DE JESÚS SCHERMAN LEAÑO  
VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL  
EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL  
ELECTORAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.**

Por este medio, me permito solicitar su apoyo a efecto de que por su conducto se haga llegar el oficio de clave IEE/P/227/2019, a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.

Para tal efecto, adjunto original del oficio referido, así como el acuse de recepción correspondiente.

Sin más por el momento, quedo de Usted.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA  
**ARTURO MERAZ GONZALEZ  
CONSEJERO PRESIDENTE**

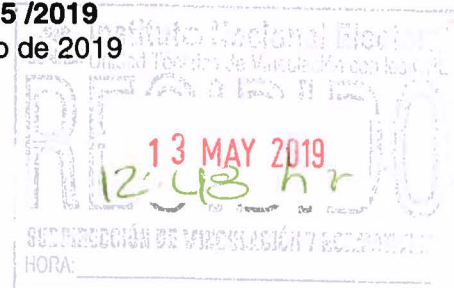
"2019, Año Internacional de la Lenguas Indígenas"



Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

Secretaría Técnica Normativa

Oficio INE/DERFE/STN/ 21835 /2019  
Ciudad de México, 09 de mayo de 2019



**Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo**  
**Director de la Unidad Técnica de Vinculación**  
**con los Organismos Públicos Locales**  
**Presente**

Mediante el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, se remitió a esta área normativa una consulta registrada con el número de folio: *CONSULTA/CHIH/2019/12*, por la que se remite copia del oficio *IEE-P-260/2019*, signado por el Lic. Arturo Meraz González, Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través del cual solicita:

*"En alcance al oficio de clave IEE-P-227/2019, de quince de abril del año que transcurre, por medio del cual se solicitó la autorización a fin de utilizar la herramienta informática y aplicación móvil que corresponden al "Sistema de Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano" del Instituto Nacional Electoral y con la finalidad de que el Consejo Estatal de este organismo público local electoral, se encuentre en condiciones de aprobar los lineamientos que permita utilizar la herramienta informática y aplicación móvil; solicito se lleven a cabo diversas solicitudes."*

En este sentido, le comento que el área técnica de esta Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, informó que no existe inconveniente desde la perspectiva técnica-operativa, respecto de poner a disposición del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua el *"Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos"* desarrollada por este Instituto.

No obstante lo anterior, el área técnica de esta Dirección Ejecutiva comunicó diversas precisiones, con el fin de realizar la planeación de las actividades previas al inicio de los procesos de participación ciudadana que se prevean en dicha entidad, y sean considerados dentro de su normatividad electoral local, por lo que se adjunta al presente el oficio CPT/2123/2019, a efecto de que sean tomadas en consideración por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

Asimismo, se adjunta un disco compacto que contiene el Procedimiento para revisión de Apoyo Ciudadano en Mesa de Control, y en su caso el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua emita sus observaciones que consideren pertinentes, de acuerdo a lo que establece su legislación local.

Aunado a ello, le comento que en opinión de esta área normativa, para tal fin habrá de mediar la suscripción de un convenio en el que se establecerán las bases y mecanismos para la verificación de los registros de apoyo ciudadano, y el uso de la herramienta informativa la cual estará limitada únicamente al uso por parte del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por las facultades que se le confieren, tal como se advierte de la interpretación sistemática de los artículos 27, párrafo 2 y 30, párrafo 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en concordancia con el artículo 16, párrafo tercero de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Chihuahua, de tal modo que el Instituto podrá coordinarse y concertar acciones comunes con los Organismos Públicos Locales para el cumplimiento eficaz de las respectivas funciones electorales que habrán de desplegarse en el ámbito local.

Finalmente, los enlaces por parte de Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, para la revisión de los aspectos técnico-operativos para atender cualquier consulta relativa a la implementación y operación de la aplicación y al procedimiento de verificación del porcentaje de ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores son los siguientes:

Nombre de Contacto	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Lic. Alejandro Sosa Durán	Director de la Dirección de Productos y Servicios Electorales (DPSE)	(55) 5490-2441 IP: 362441	<a href="mailto:alejandro.sosa@ine.mx">alejandro.sosa@ine.mx</a>
Ing. Héctor Francisco Guarneros Castrejón	Subdirector de Análisis y Explotación de la Información del Padrón Electoral	(55) 56284200 IP: 362441	<a href="mailto:hector.guarneros@ine.mx">hector.guarneros@ine.mx</a>
T.I. Emiliano Jiménez Jiménez	Subdirector de Impresión de Listados Nominales y Servicios Registrales	(55) 56284200 IP: 369280	<a href="mailto:emiliano.jimenez@ine.mx">emiliano.jimenez@ine.mx</a>
Lic. Verónica Lecona Cruz Manjarrez	Supervisor de Calidad Operativa	(55) 56284200 IP: 360161	<a href="mailto:veronica.lecona@ine.mx">veronica.lecona@ine.mx</a>
Ing. Rubén Hernández Ballesteros	Analista de Servicios de Información	(55) 56284200 IP: 360161	<a href="mailto:ruben.hernandezb@ine.mx">ruben.hernandezb@ine.mx</a>

Lo anterior, con la atenta solicitud que sea el amable conducto por el que se remita al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**  
**El Secretario Técnico Normativo**



**Lic. Alfredo Cid García**



Oficio No. CPT/2123/2019

Ciudad de México, 6 de mayo de 2019

Asunto: Respuesta a requerimiento del Instituto  
Estatual Electoral de Chihuahua.**Lic. Alfredo Cid García**  
**Director de la Secretaría Técnica Normativa**  
**Presente**

En atención a su correo electrónico de fecha 2 de mayo del año en curso, mediante el cual refiere que fue asignada a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la consulta registrada con el número de folio: CONSULTA/CHIH/2019/12, por la que remite copia del Oficio No. IEE-P-260/2019, signado por el Lic. Arturo Meraz González, Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través del cual solicita lo que se cita a continuación:

*"En alcance al oficio de clave IEE-P-227/2019, de quince de abril del año que transcurre, por medio del cual se solicitó la autorización a fin de utilizar la herramienta informática y aplicación móvil que corresponden al "Sistema de Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano" del Instituto Nacional Electoral y con la finalidad de que el Consejo Estatal de este organismo público local electoral, se encuentre en condiciones de aprobar los lineamientos que permita utilizar la herramienta informática y aplicación móvil; solicito se lleven a cabo diversas solicitudes."*

En este sentido, y de acuerdo a la información que envía el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua (IEE), relacionada con el mecanismo de participación ciudadana establecido en la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Chihuahua, y en específico a la solicitud del inicio del "**referéndum y plebiscito**" de revocación de mandato, presentado por el ciudadano Oscar Humberto González Aguirre.

Al respecto, le comunico que por parte de esta Coordinación, no existe inconveniente desde la perspectiva técnica-operativa, para que se ponga a disposición del IEE de Chihuahua, el Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos desarrollada por este Instituto, para llevar a cabo la captura del Apoyo Ciudadano, de los procesos de participación ciudadana que organiza dicho Organismo Público Local.

No obstante lo anterior, se comunican diversas precisiones que deberán de tomar en consideración las autoridades electorales del IEE, con el fin de realizar la planeación de las actividades previas al inicio de sus procesos de participación ciudadana que se prevean en dicha entidad y sean considerados dentro de su normatividad electoral local.

**Alta de procesos de participación ciudadana en el Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos**

Actualmente, el sistema informático que desarrolló el Instituto Nacional Electoral (INE) cuenta con cinco procesos para actividades de participación ciudadana y actores políticos, siendo los siguientes:

- Candidaturas Independientes
- Consultas Populares
- Iniciativas de Ley
- Organizaciones Políticas en proceso de constitución
- Afiliación y/o refrendo de Partidos Políticos

25993

Oficio No. CPT/2123/2019

En este caso, el Instituto a través de personal debidamente capacitado efectúa la revisión y clarificación de dichos registros. Esta revisión de la información captada por la aplicación móvil, se efectúa contra las imágenes recibidas (Anverso y Reverso de la Credencial para Votar que emite el INE), verificando que coincida con los datos capturados por la aplicación móvil.

Actualmente se consideran los siguientes criterios de validación, por el cual son asignadas los diversos tipos de inconsistencia que el INE estableció para la operación de la Mesa de Control, mismos que se relacionan a continuación:

- A. Credencial no válida
- B. Firma no válida
- C. Fotocopia de credencial para votar
- D. Simulación
- E. Sin firma
- F. Otra (Este rubro únicamente se aplica a las CPV que se encuentran completamente ilegibles, es decir no se puede obtener información del anverso ni reverso de la misma).

De lo anterior, se adjunta al presente en CD el Procedimiento para la revisión de Apoyo Ciudadano en Mesa de Control, para conocimiento del IEE, y en su caso, para que emitan las observaciones que consideren pertinentes, de acuerdo a lo que establece su legislación local.

Cabe precisar que, debido que el volumen de registros a captar supera los cien mil apoyos ciudadanos, el OPL deberá considerar que la contratación del personal que se debe efectuar para realizar las actividades en la Mesa de Control, será con cargo a los recursos que aporte el Organismo Público Local, quedando establecido en el respectivo anexo financiero que se suscriba para tal efecto.

Asimismo, se identifica que, los mecanismos de apoyo y colaboración deberán de quedar formalmente establecidos en un Anexo Técnico al Convenio General de Coordinación y Colaboración que para tal efecto se suscriba, incluyendo el Anexo Financiero, de ser el caso.

### **Entrega de resultados preliminares y definitivos por parte del INE**

El IEE deberá contemplar que una vez que se concluya el periodo de captación del proceso de participación ciudadana, se requieren 24 horas adicionales para la recepción de los apoyos ciudadanos que envían los auxiliares/gestores.

Posteriormente, después de haberse concluido el envío, el INE en un plazo de 10 días hábiles, efectúa la revisión total de dichos apoyos enviados a Mesa de Control, y se realiza la muestra aleatoria de los apoyos catalogados en el rubro de "Lista Nominal", en caso de que el proceso de participación ciudadana haya alcanzado el umbral requerido por la legislación local.

Cabe precisar que, en caso de que se supere el 10 por ciento de inconsistencias, de esta revisión aleatoria, el INE procede a la revisión total de los apoyos ciudadanos enviados.

Por su parte, esta Coordinación considera necesario impartir una capacitación al IEE, el próximo 8 de mayo del año en curso, de las 12:00 a las 18:00 horas, en las instalaciones de la Dirección de Productos y Servicios Electorales (DPSE), ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 239 piso 3, Col. Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.

# Procedimiento para la revisión de Apoyo Ciudadano en Mesa de Control

(Versión 1.0)

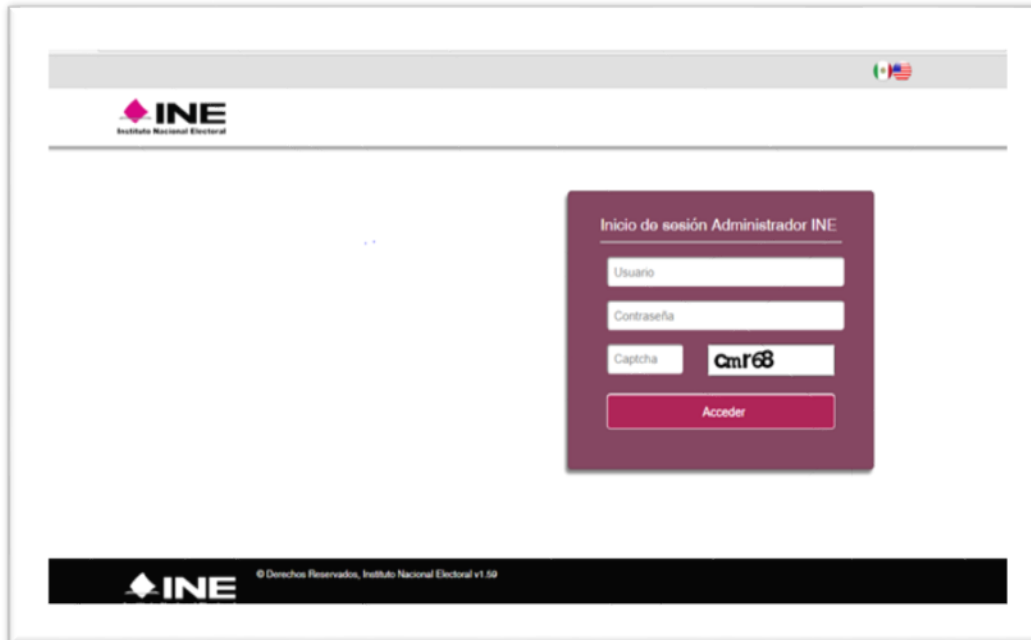


Enero de 2019



Para ingresar a la funcionalidad de revisión de apoyo ciudadano, se deberán de seguir los siguientes pasos:

1. Ingrese al navegador de Internet . (Google Chrome)
2. Ingrese la siguiente URL en el navegador  cleé Enter.  
[https://apoyoportal.ine.mx/portal\\_captacion/access/access\\_INE.shtml](https://apoyoportal.ine.mx/portal_captacion/access/access_INE.shtml)
3. Se visualizará la siguiente pantalla.



The screenshot shows the login interface for the INE Administrator. At the top left is the INE logo and text. At the top right is a language selector with flags for Mexico and the United States. The main content area features a dark blue login box titled "Inicio de sesión Administrador INE". Inside this box are four input fields: "Usuario", "Contraseña", "Captcha", and a "CmF68" captcha image. Below these fields is a blue "Acceder" button. At the bottom of the page, there is a footer with the INE logo and the text "© Derechos Reservados, Instituto Nacional Electoral v1.50".

- Ingrese su usuario (a) y contraseña(b) respectivos (serán los mismos de su correo institucional) y capture los caracteres que indica el Captcha (c), posteriormente de Clic en el botón "Acceder"(d).



The image shows a login form for the INE Administrator Portal. The form is titled "Inicio de sesión Administrador INE". It contains four main input fields: "Usuario", "Contraseña", "Captcha", and "Acceder". The "Captcha" field contains the text "gd6gd". The "Acceder" field is a red button.

Inicio de sesión Administrador  
INE

Usuario

Contraseña

Captcha **gd6gd**

Acceder

Una vez ingresados los datos de acceso, se desplegará la siguiente pantalla:



Se mostrarán los siguientes módulos:

- Menú en la barra superior.
- Menú desplegado en el recuadro de la pantalla inicial.

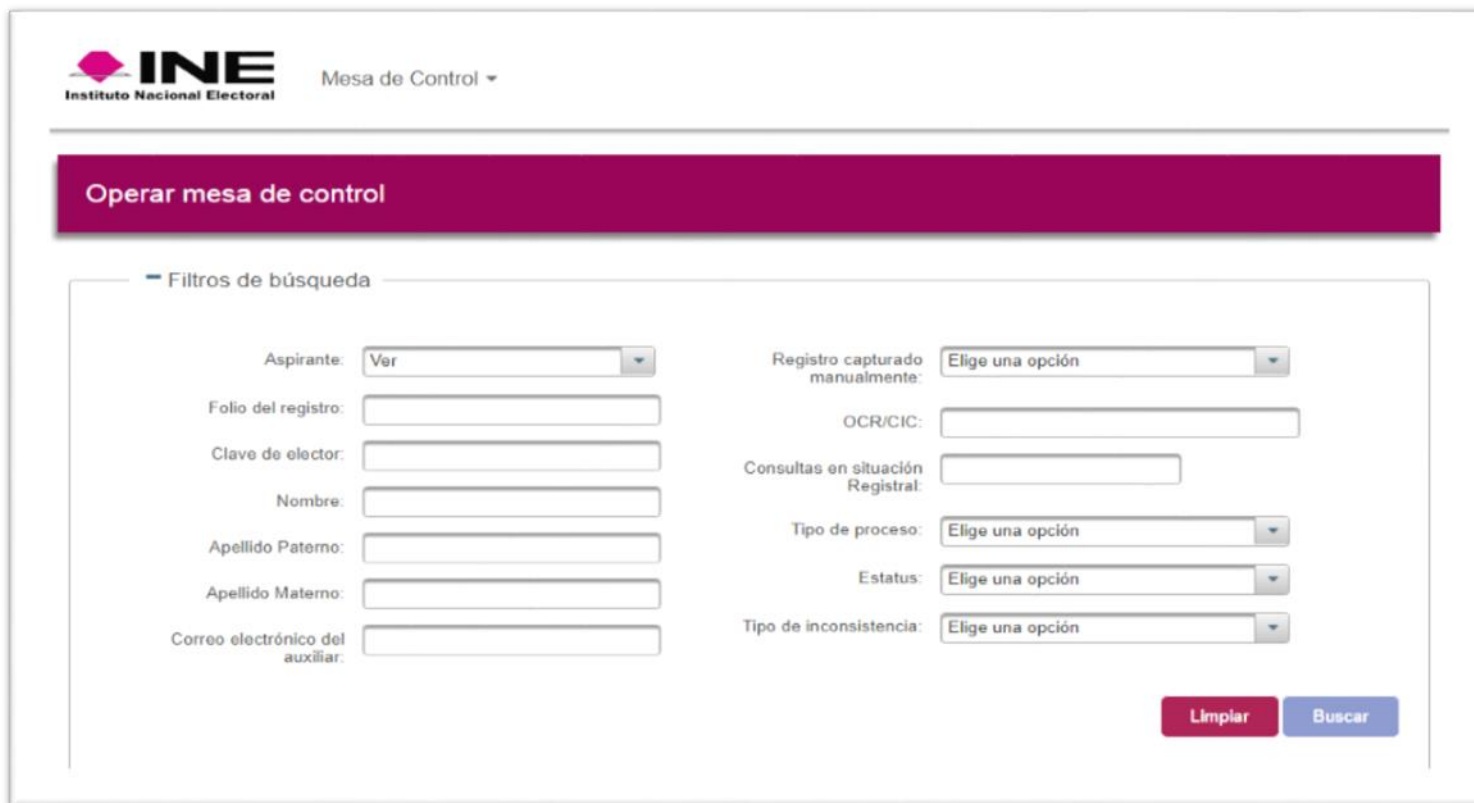


Si se encuentra desde la pantalla inicial, deberá seleccionar la opción “Operar mesa de control”.





Seleccionar el nombre del Aspirante, Iniciativa o Consulta Ciudadana, en el combo de Aspirante.



The screenshot shows the 'Operar mesa de control' interface. At the top left is the INE logo and 'Instituto Nacional Electoral'. To the right is 'Mesa de Control' with a dropdown arrow. Below this is a dark blue header with the text 'Operar mesa de control'. Underneath is a section titled 'Filtros de búsqueda' with a minus sign icon. This section contains two columns of search filters. The left column includes: 'Aspirante:' with a dropdown menu showing 'Ver'; 'Folio del registro:' with a text input field; 'Clave de elector:' with a text input field; 'Nombre:' with a text input field; 'Apellido Paterno:' with a text input field; 'Apellido Materno:' with a text input field; and 'Correo electrónico del auxiliar:' with a text input field. The right column includes: 'Registro capturado manualmente:' with a dropdown menu showing 'Elige una opción'; 'OCR/CIC:' with a text input field; 'Consultas en situación Registral:' with a text input field; 'Tipo de proceso:' with a dropdown menu showing 'Elige una opción'; 'Estatus:' with a dropdown menu showing 'Elige una opción'; and 'Tipo de inconsistencia:' with a dropdown menu showing 'Elige una opción'. At the bottom right of the filter section are two buttons: 'Limpiar' (red) and 'Buscar' (blue).

Una vez ingresados los parámetros de búsqueda que serán proporcionados por el personal de la DERFE; conteniendo los datos del aspirante asignado dar clic en la opción “Buscar” y aparecerá la siguiente pantalla:

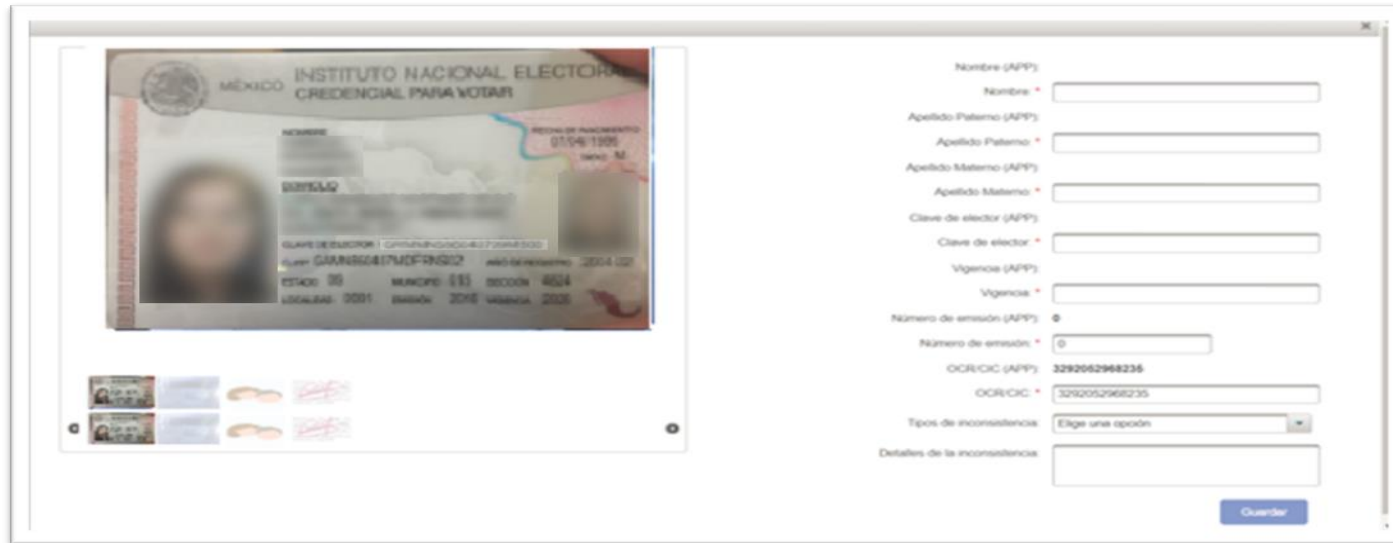
	No.	Fecha de recepción	Fecha de captación	Consultas en situación Registral	Enviado a OCR central	Respuesta de situación registral	Registro inconsistente	Tipo de inconsistencia	Det. incons
	1	21/10/2017 11:42:40	19/10/2017 12:48:28	2	Si	DATOS_NO_ENCONTRADOS	No		
	2	21/10/2017 11:43:01	19/10/2017 12:51:41	2	Si	DATOS_NO_ENCONTRADOS	No		

En esta sección se visualiza el total de registros que fueron asignados al usuario para su revisión y/o clarificación.

**Botón “Ver detalle”** : 

Hacer Clic en el botón “Ver detalle” para iniciar con la revisión y corrección de los datos del Ciudadano, con base a los datos que se muestran en las imágenes del Anverso y Reverso de la Credencial para Votar (CPV), tal como se muestra en la siguiente pantalla.

En caso de que sean incorrectos, se deberá realizar la corrección que corresponda, o bien, asignar el tipo de inconsistencia que corresponda, conforme a los criterios indicados.




### IMPORTANTE

Si existe algún tipo de **inconsistencia** marcada en los "Criterios de Revisión/Clarificación de Mesa de Control" Selecciona primero el tipo de inconsistencia, y dar clic en el botón **"Guardar"**. En estos casos ya no es necesario completar o corregir los demás campos.

En esta pantalla se podrá visualizar los datos enviados a través de la Aplicación Móvil (Nombre, Apellido Paterno, Apellido Materno, Clave de elector, Vigencia, Número de emisión y OCR / CIC). Únicamente en los casos, de que no correspondan con la información de las imágenes de la CPV, deberá ser corregida en los campos correspondientes.

Una vez validados y/o corregidos los datos del formulario con las imágenes mostradas, dar clic en el botón "Guardar" y continuar así con cada uno de los registros hasta terminar la carga asignada.

Guardar

## Vistas generales

Tipos de credencial válidas y vigentes

› Anverso

## Vistas generales

Tipos de credencial válidas y vigentes

› Reverso



## Vistas generales

Tipos de credencial válidas y vigentes

› Anverso

## Vistas generales

Tipos de credencial válidas y vigentes

› Reverso





Los tipos de inconsistencias a determinar en la Mesa de Control son los siguientes:

- 1) Credencial no válida
- 2) Firma no válida
- 3) Fotocopia de credencial para votar
- 4) Simulación
- 5) Sin firma
- 6) Otra (Este rubro únicamente se aplica a las CPV que se encuentran completamente ilegibles, es decir no se puede obtener información del anverso ni reverso de la misma)

### Credencial No Válida



En la imagen se puede observar que sólo se tiene el reverso de la credencial, no cuenta con fotografía viva del ciudadano, aunado a que en este modelo de CPV, no se puede obtener mayor información del OCR.



En esta imagen sólo se observa el anverso de la credencial (tipo "C"), no cuenta con fotografía viva del ciudadano y no permite obtener la información necesaria. (Se requiere del OCR, el cual esta ubicado en el reverso de la CVP).

### Credencial No Válida



Cuando hay dos anversos y no corresponden a la o el mismo ciudadano, se clasifica como CPV NO Válida, así como cuando hay dos anversos de la credencial pero no corresponden a la o el mismo ciudadano, aún contando con foto "viva" del o la ciudadano (a), se considera CPV NO Válida.

Cuando los reversos pertenecen a diferentes CPV. Aunque presenta foto "viva" de la o el ciudadano es CPV NO Válida.

### Credencial No Válida



Cuando no coincide el anverso y reverso de la CPV, ya que la información que se observa en las imágenes es diferente (Nombre, Fecha de Nacimiento).



Cuando se observar que no coincide el anverso y reverso de la CPV, por el número de sección que se encuentra en los cuatro primeros números del OCR.

### Credencial No Válida

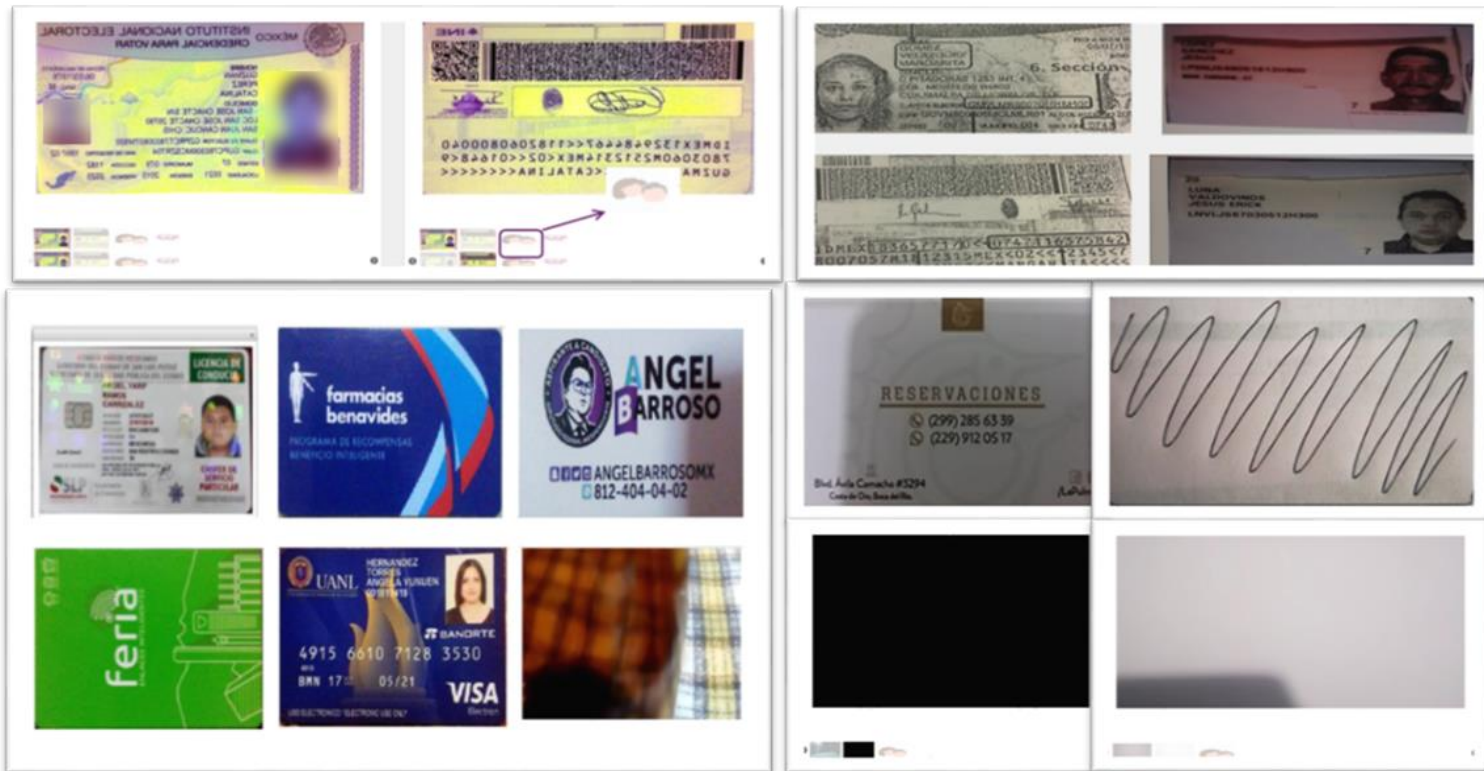
Cuando la CPV es tomada de un monitor ya se porque aparece un recuadro con evidencias de algún programa informático, o se visualiza el puntero del mouse. Asimismo, aquellos casos en donde la imagen no corresponde con la de una persona.





### Credencial No Válida

Cuando la CPV se observa con efecto “espejo” y no cuenta con fotografía “viva” de la o el ciudadano. En algunos casos, las imágenes que se capturan son totalmente diferentes a una CPV, razón por la cual, se clasifican estos casos como Credencial No Válida.



### Firma No Válida



Se clasifica como firma no válida cuando en el espacio para la firma, aparece únicamente una raya o punto.

### Fotocopia



Toda imagen de la Credencial Para Votar que se presente en blanco y negro, o escala de grises será clasificado el registro como fotocopia.

### Otra

Dentro del catalogo de inconsistencias se encuentra la clasificación “Otra”, que se emplea cuando la imagen de la CPV se muestra completamente ilegible, y no se puede obtener información del anverso ni reverso.



### Simulación

Se clasificará así cuando la imagen que se visualice, sea de un formato que no corresponda con las CPV emitidas por el Instituto. Se observan rasgos diferentes respecto a la CPV emitida por el Instituto, tales como : Grafía y Tonalidad, en algunos casos se observa que la huella que presenta la CPV es la misma en varios de los registros, además de los rasgos anteriormente mencionados.





### Simulación

En otros casos, se identifica inconsistencia entre los datos de la CURP y la Clave de Elector, así como la información sobre puesta en los campos de Nombre y Clave de Elector, incluso pueden aparecer sin fotografía, sin firma, sin huella y sin datos.





### Sin Imagen

Este rubro se registrara, únicamente cuando al abrir el registro aparezca una pantalla completamente en blanco, si observa en la parte inferior de la imagen no cuenta con los recuadros en donde debería aparecer anverso y reverso de la CPV así como fotografía “viva” del o la ciudadano (a) y firma.

